el quartillo: Cinco al del forastero, y diez mrs. al del Vinagre; lo que se Noticie al Nfe-
rido Sor. Intendente, como el que á mas de los
arvitrios del año anterior tiene de Recargo
Veinte y dos mrs. en Arroba, afin de que se
sirva Mandar que por dha Contaduria pral
se forme la correspondiente liquidacion, y en
su vista proceder á la fixacion del precio Neto
ó Vendible

Avilitar. El Sor. D. Jose Sardo Sindico Personero pidio al Sor.
Corregidor Precedente se sirviese avilitar el presente
Cavildo para tratar asuntos interesantes á el
publico y cierta exposicion que tenia que hacer
y Entendido por su Sa. desde luego lo avilitó

Ab.to de las 4. Esp.s de la Palma y Pozo Estrecho. Esta Ciudad Acuerda: se fixen Edictos en las dipu-
tasiones de Pozo Estrecho, y Palma en solicitud de
Personas que las Abastescan de las quatro Espe-
cies en el año proximo, las que se presenten con
sus Pliegos p.a el Cavildo inmediato en el que
se libara dia para el Remate

Informe del Personero sobre su negativa a entrar en la sesion del 14 el Regidor D. Llanos. El Sor. D. Jose Sardo Sindico Personero de este Pu-
blico Dixo: Haver visto un Oficio del Cavallero
Regidor Dn. Victoriano Lopez Llanos, presentado
á la Ill.e Junta de Prop.s con fecha de Veinte
y dos del proximo pasado Noviembre, en el